



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

**ACUERDO No003
20 DE JUNIO DE 2019**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE LOS
EMPLEADOS DE PLANTA DE INDEPORTES QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2019"**

**LA JUNTA DIRECTIVA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS
Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA ORDENANZA NO. 027 DEL 14 DE
DICIEMBRE DE 1998, ARTÍCULO 12, NUMERAL 7 Y ACUERDO 11 DE JULIO DE
2009, LA ORDENANZA No. 022 DE 2014 Y**

CONSIDERANDO

1. Que la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 "Por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", el cual contiene las normas relacionadas con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto general del Departamento y el de sus entidades descentralizadas, así como la capacidad de contratación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza No. 027 de diciembre 14 de 1998, y el Acuerdo 11 de julio de 2009, Indeportes Quindío es un establecimiento público del orden Departamental dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio e independiente.
3. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral segundo (2°) del artículo doce (12) de la ordenanza No. 027 de 1998, y Acuerdo 11 de julio de 2009 es función de la Junta directiva de Indeportes Quindío, crear, suprimir, fusionar y clasificar los cargos necesarios para el cumplimiento de su objeto, fijar sus funciones y remuneraciones según la ley y las disposiciones vigentes.
4. Que el Gobierno Nacional expidió el decreto No. 1028 del 06 de junio de 2019, "Por medio del cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional"
5. Que dentro del presupuesto de gastos de la actual vigencia se tienen recursos disponibles para asumir este compromiso.
6. Que el día 20 de junio de 2019, se aprobó por parte de los integrantes de la Junta Directiva, el incremento de los salarios del personal de planta del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, teniendo en cuenta lo dispuesto por el gobierno nacional.
7. Que, en mérito a lo expuesto, la Junta Directiva de Indeportes Quindío.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: INCREMENTAR la asignación básica mensual de los empleados de planta de Indeportes Quindío para la vigencia 2019, en el 4.5%, conforme al decreto 1028 del 06 de junio de 2019 "Por medio del cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", como se observa a continuación:

**Gobernación del
Quindío**
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768**
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

ACUERDO No003
20 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE LOS
EMPLEADOS DE PLANTA DE INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2019"

CARGO	SALARIO AÑO 2018	SALARIO AÑO 2019
GERENTE GENERAL	7,426,080	7,760,254
JEFE OFICINA ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA	4,479,952	4,681,550
JEFE OFICNA AREA TECNICA	4,479,952	4,681,550
JEFE OFICINA JURIDICA	4,479,952	4,681,550
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	4,479,952	4,681,550
COORDINADOR DEPORTIVO	3,340,386	3,490,703
PROFESIONAL UNIVERSITARIO -TESORERO	2,970,431	3,104,100
PROFESIONAL UNIVERSITARIO -TÉCNICA	2,970,431	3,104,100
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR	2,970,431	3,104,100
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ALMACEN	2,970,431	3,104,100
TÉCNICO DEPORTE ASOCIADO	2,568,073	2,683,636
TÉCNICO JUEGOS INTERCOLEGIADOS	2,568,073	2,683,636
SECRETARIA EJECUTIVA	2,231,874	2,332,308
CONDUCTOR MECANICO	1,548,677	1,618,367
TOTAL	49,484,695	51,711,506

PARAGRAFO: Incrementar el auxilio de alimentación del cargo conductor mecánico en el 4.5, conforme a lo estipulado en el decreto 1028 del 06 de junio de 2019.

CARGO	AUXILIO DE ALIMENTACION 2018	AUXILIO DE ALIMENTACION 2019
CONDUCTOR MECANICO	60.170	62.878

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerente de Indeportes Quindío para realizar los ajustes a dichas asignaciones, sin que se excedan los límites máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional.

Parágrafo: El ajuste tendrá efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2019, con el fin de garantizar los derechos de los servidores públicos.

Dado en Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes de junio del año 2019.

JAMER CHAQUIP GIRALDO MOLINA
Delegado del Gobernador E.
RESOLUCION No.004392-2019.

OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Secretaria Junta Directiva
INDEPORTES QUINDIO

Proyectó y elaboró: Olga Lucia Fernández C.

**Gobernación del
Quindío**
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768**
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co